

CONVOCA

A los estudiantes de nivel superior inscritos en universidades públicas como Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Ciudad Universitaria y FES Aragón, Instituto Politécnico Nacional (IPN) Unidad Profesional Lázaro Cárdenas del Río – Santo Tomás y Unidad Profesional Adolfo López Mateos – Zacatenco, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco e Iztapalapa, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), para postularse al programa municipal "Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Educación Superior", cuyo objetivo es poder proporcionar a los estudiantes apoyo en el traslado a sus planteles escolares para garantizar el derecho a recibir educación profesional y al mismo tiempo ayudando en la economía de los hogares de este municipio propiciando un ambiente de inclusión social donde las diferencias socioeconómicas se transformen en oportunidades de desarrollo educativo y personal.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a) **Objetivo General.**
Fortalecer el desarrollo y formación académica de los jóvenes de Ixtapaluca así como coadyuvar al bienestar disminuyendo el gasto económico de las familias en imposibilidad de cubrir traslado de los estudiantes hasta la CDMX.
- b) **Objetivo Específico.**
Beneficiar por medio de transporte y traslado a las y los estudiantes de nivel superior residentes en el municipio de Ixtapaluca que se encuentren actualmente inscritos de manera regular en alguna institución pública (UNAM, IPN, UAM, ENAH); así como los que se encuentren en procedimientos de ingreso y permanencia en el programa.

II. REQUISITOS DEL PROGRAMA

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al apoyo del programa son los siguientes:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITO
a) Estar registrado en el padrón de beneficiarios del programa de Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior.	Cumplir con las fechas del proceso de preregistro y posterior registro en el padrón de solicitantes de apoyo de transporte.
b) Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en estas reglas.	llenar y presentar los formatos de registro así como la documentación solicitada al momento de la emisión de la presente convocatoria.
c) Ser alumno de alguna universidad pública.	Las Universidades que participan en el presente programa son: UNAM (CU y FES Aragón), IPN (Zacatenco y Casco de Santo Tomás), UAM (Xochimilco e Iztapalapa) y ENAH.
d) Ser un alumno regular.	Tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el plan de estudios respectivo conforme a su año de ingreso 1) Comprobante de estudio vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido en la convocatoria: a. Tira de materias. b. Horario escolar. c. Comprobante de inscripción. El comprobante presentado tendrá que actualizarse cada que sea solicitado por la coordinación del programa.
e) No estar dados de alta como beneficiarios de algún otro programa de apoyo municipal.	Credencial de elector vigente (original y una copia al 200% legible) o constancia de identidad domiciliar emitida y sellada por el Ayuntamiento de Ixtapaluca, la cual deberá ser renovada cada tres meses.
f) Residir en el municipio de Ixtapaluca.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (copia) o constancia de identidad domiciliar (original) sellada por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Los documentos solicitados no serán aceptados si son impresos de alguna fotografía que impida su correcta lectura o interpretación.

El llenado del preregistro y de documentos solamente dan la certeza de quedar inscritos en el padrón de solicitantes, será la Dirección de Bienestar quién a través de la Coordinación del Programa de Transporte Universitario se encargará de dar a conocer las listas oficiales de alumnos beneficiados con el apoyo social.

III. MECANISMOS DE SELECCIÓN

Todo aquel estudiante ixtapaluquense que se encuentre inscrito en una de las escuelas beneficiarias del programa y perteneciente a cualquiera de las siguientes universidades públicas (UNAM, IPN, UAM, ENAH), dando prioridad de la siguiente manera a:

1. Las y los estudiantes que presenten alguna discapacidad.
2. Estudiantes mujeres y alumnos de nuevo ingreso.
3. Personas a las que se les dificulte su movilidad dada alguna condición de rezago socioeconómico.
4. Población perteneciente a las zonas marginadas del municipio.
5. Estudiantes con trabajos de medio tiempo.
6. Alumnado en general.

IV. CONCEPTOS DE APOYO

Servicio de transporte de calidad y seguro para las y los estudiantes durante los periodos establecidos de acuerdo al año fiscal y al calendario escolar de las universidades públicas participantes en algunos de sus planteles.

UNAM: Ciudad Universitaria y FES Aragón.
IPN: Unidad Profesional Lázaro Cárdenas y Unidad Profesional Adolfo López Mateos.
UAM: Campus Iztapalapa y Campus Xochimilco.
ENAH: Periférico Sur S/N Espacio Ecológico, Tlalpan.

V. PRERREGISTRO

El horario de registro de solicitudes será de 10:00 a 14:00 horas de acuerdo con las siguientes fechas:

UNIVERSIDAD	PRERREGISTRO ELECTRÓNICO
UNAM	4 y 5 de febrero de 2023
IPN	
UAM	
ENAH	

El preregistro electrónico será realizado en la página www.ixtapaluca.gob.mx, la plataforma se encontrará abierta a partir de las 10:00 horas del día señalado.

VI. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Conforme a lo establecido en la fracción II de la presente convocatoria, la Coordinación del Programa de Transporte Universitario será la encargada de validar la solicitud de los estudiantes teniendo la posibilidad de descartar las solicitudes bajo los siguientes supuestos:

- Falsificación de documentos.
- Suplantación de identidad.
- Duplicidad de registro.
- Falsificación de datos socioeconómicos.
- Regularidad académica no comprobada.

Los resultados del proceso de registro se publicarán el 7 de febrero de 2023 a través de los sitios oficiales del Ayuntamiento de Ixtapaluca, así como los de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social y la Coordinación del TUI.

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos de los estudiantes beneficiados, se llevará a cabo el 11 de febrero de 2023, de 9:00 a 13:00 horas y el 12 de febrero de 2023, de 9:00 a 12:00 horas en las instalaciones del ISSSTE 2000, en Ixtapaluca Centro.

VIII. INICIO DEL PROGRAMA

De conformidad con los calendarios escolares el inicio del programa se llevará a cabo de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD	FECHA
UAM	13 de febrero
UNAM - IPN	
ENAH	

Las rutas de transporte para el presente ciclo escolar serán publicadas una vez dado a conocer el padrón de beneficiarios oficial para el año 2023.

IX. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse de forma escrita y/o vía telefónica a través de:

a) Contraloría Interna Municipal.
Teléfono: (55) 5972-8500.

b) Coordinación del Programa de Transporte Universitario
bienestar.social@ixtapaluca22-24.com.mx

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

